

RIO GALLEGOS, 18 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 68.896/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 13 y 21 obran Notas presentadas por la alumna Marcela Elena BARRERA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Práctica Profesional y Residencia Profesional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Seminario de Investigación Psicopedagógica y Seminario de Análisis Institucional;

QUE de fs. 17 a 20 y 26 a 29 se cuenta con la situación académica de la alumna BARRERA;

QUE por Notas Nros. 41 y 80/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Seminario de Análisis Institucional es precorrelativa de la asignatura Residencia Profesional;

QUE del historial académico de la alumna BARRERA se desprende que no posee regularizada la asignatura Seminario de Investigación Psicopedagógica;

QUE es una responsabilidad institucional importante autorizar una Residencia Profesional cuya continuidad no está garantizada dada la situación académica del estudiante;

QUE obra Despacho N° 78/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Marcela Elena BARRERA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Práctica Profesional y Residencia Profesional, adeudando el examen final de las asignaturas Seminario de Investigación Psicopedagógica y Seminario de Análisis Institucional de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- NO OTORGAR** excepción de ninguna índole a la alumna Marcela Elena BARRERA (D.N.I. N° 21.995.657) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Práctica Profesional y Residencia Profesional, adeudando el examen final de las asignaturas Seminario de Investigación Psicopedagógica y Seminario de Análisis Institucional de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG